



Examen Periódico Universal 27ª Sesión (Abril-Mayo 2017)

Joint UPR Submission

Los derechos humanos en Ecuador

Presentado por

**IIMA - Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice
VIDES International - International Volunteerism Organization for
Women, Education, Development**

ONG con estatus consultivo especial con ECOSOC

Octubre 2016

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente informe es una *joint submission* por parte de **Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice (IIMA) e International Volunteerism Organisation for Women, Education, Development (VIDES International)**. Tomando en cuenta las acciones tomadas por Ecuador para mejorar las condiciones de vida de las personas bajo su jurisdicción garantizándoles el ejercicio de sus propios derechos, queremos enfocarnos en las problemáticas relacionadas principalmente con los **niños**, las **mujeres**, los **pueblos indígenas** y los **jóvenes**.

2. El presente informe es el resultado de un intenso trabajo de consultación realizado en el terreno durante un periodo de varios meses. Conforme a una metodología de investigación empírica, los datos e informaciones proporcionadas provienen de la experiencia directa de operadores, entre los cuales se encuentran profesores, educadores profesionales y voluntarios. Tomando nota del informe resultado del segundo ciclo del Examen Periódico Universal, fue enviado un cuestionario con preguntas abiertas para recoger la información pertinente.

3. **IIMA** es una organización comprometida para prevenir y solucionar, a través de la educación, las problemáticas que presentan los niños y los adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad. IIMA desarrolla sus actividades en 94 países de Europa, Asia, África, Oceanía y América.

4. **VIDES International** es una organización comprometida con proteger a las mujeres, los jóvenes y los niños. Fundado en el año 1987, VIDES está presente en 42 países de Europa, Asia, África, y América donde desarrolla proyectos de voluntariado educativo a nivel local e internacional.

5. Esta coalición celebra que muchas de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo sobre niños, pueblos indígenas, jóvenes y mujeres hayan sido aceptadas por Ecuador. Con el fin de facilitar la conexión con los precedentes ciclos del Examen Periódico Universal (EPU), las informaciones proporcionadas en este informe se refieren a los compromisos específicos asumidos por el gobierno de dicho país y explicados en el informe del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal.¹

II. DISCRIMINACIÓN

6. Esta coalición agradece que Ecuador haya aceptado la recomendación N° 135.14 y 135.60² con relación a la lucha en contra de todo tipo de discriminación, siendo desde el 2008 una de las constituciones con mayores garantías en términos de derechos y justicia social. Se

¹ Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del 5 de julio de 2012 (UN Doc. A/HRC/21/4)

² Recomendación N°: 135.14 “Proseguir los esfuerzos para afrontar la discriminación entre los géneros, en particular en las esferas de la educación y el empleo”(Myanmar); Recomendación N° 135.60 “Adoptar las medidas necesarias para erradicar la tendencia y/o la difusión, a través de los medios de comunicación, de estereotipos que puedan dar lugar a la discriminación de los migrantes y los refugiados” (Argentina);” véase UN Doc. A/HRC/21/4.

reconocen así, los esfuerzos del Gobierno para implementar políticas públicas adecuadas en este respecto, a través de la asignación de recursos, escolarización universal y la reinserción familiar y dando voz y voto a las minorías étnicas.

7. Sin embargo, se constata la persistencia de discriminación hacia el colectivo de mujeres en el plano laboral, aunque los medios de comunicación, hayan ampliamente denunciado y difundido las situaciones a las cuales son sometidas las mujeres, en particular indígenas o migrantes.

8. Además, a pesar de todas las medidas realizadas, se destaca que las minorías étnicas, en particular afroecuatorianas e indígenas todavía sufren discriminaciones múltiples, principalmente debidas a la falta de participación de esas minorías en la toma de decisiones. De hecho, el proceso de consulta falta ser verdaderamente inclusivo y participativo: no hay reuniones de las autoridades con miembros de cada tribu para que les expongan sus problemas, sino que se interpela solo una persona que representa a todas las minorías, la cual no conoce el sistema de cada tribu.

9. Se debe resaltar que particularmente los niños y niñas indígenas sufren una discriminación alarmante debido a que el 77% vive en hogares pobres y con ingresos de 2 dólares diarios o menos. La baja cobertura de vacunación, mala alimentación y condiciones de vida deplorables³ disminuyen sus oportunidades de participar plenamente en actividades como la educación, la cual es interrumpida al terminar tan solo la primaria.

10. A este respecto, IIMA y VIDES recomiendan que Ecuador:

- a) Elabore campañas de concientización de la dignidad de la persona independientemente de su origen étnico dentro de las escuelas principalmente y por todos los medios de comunicación para la sociedad en general.***
- b) Implemente programas de integración de las comunidades afro-ecuatorianas e indígenas en la sociedad para superar prejuicios mediante el diálogo intercultural con la participación de colectivos tales como líderes, organizaciones, familias y en especial, la niñez indígena y afroecuatoriana.***
- c) Adopte medidas concretas para garantizar el respeto y la aceptación de las mujeres, niñas y niños, especialmente indígenas en el acceso a la educación, la salud, la justicia y el empleo, de manera que sancione a las entidades o personas que ejerzan acciones discriminatorias.***

III. REGISTRO DE NACIMIENTO DE LOS NIÑOS

11. La Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y el Instituto Nacional de Estadística y Censos, han desarrollado un programa informático que realiza el registro electrónico en línea del Informe

³ UNICEF Ecuador: http://www.unicef.org/ecuador/media_9616.htm

Estadístico de Nacidos Vivos, permitiendo ingresar en la base de datos de la Dirección del Registro Civil.

12. Entre los beneficios de este sistema, se encuentra la asignación de número de cédula del recién nacido y datos de su historia clínica. Al finalizar el año 2015, se incorporaron 128 establecimientos, totalizando al 95% de ellos a atender partos a nivel nacional, además de la capacitación en recursos y profesionales en 21 establecimientos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Este sistema se está implementando progresivamente en los establecimientos de salud de la Red privada.

13. A pesar de estas medidas implementadas en los últimos años, podemos constatar que en el Censo de Población y Vivienda realizado en el año 2010, se encontró que 144.442 niños y niñas menores de 5 años no constaban en el Registro Civil, aproximadamente el 16% son afrodescendientes menores de 5 años⁴.

14. Por lo anterior, IIMA y VIDES International recomiendan que Ecuador:

- a) Establezca centros de registro de nacimientos en las zonas indígenas, alejadas o de concentración de poblaciones afrodescendientes e indígenas y velar para que todos los niños y niñas que se encuentren en ese territorio sean inscritos al nacer;***
- b) Haga campañas de promoción de registro de niños y niñas para que todos tengan acceso al derecho de identidad y pertenencia nacional, con el consecuente goce de todos sus derechos.***
- c) Realice campañas de sensibilización a través de los medios de comunicación para dar a conocer la obligatoriedad de la inscripción y el procedimiento para cumplirla en todo el Estado Ecuatoriano.***

IV. NIÑOS Y MUJERES VULNERABLES⁵

15. Esta coalición de ONG agradece que Ecuador haya aceptado las recomendaciones N°. 135.9 y 135.19.⁶ propuestas con respecto a la protección de los derechos de los sectores más vulnerables de la población, especialmente en mujeres y niños.

⁴ UNICEF Ecuador: http://www.unicef.org/ecuador/media_9616.htm

⁵ Las violaciones de derechos humanos referentes a niños y mujeres vulnerables serán detalladas en las siguientes secciones de este reporte-

⁶ Recomendación N°. 135.9 “Continuar la inversión social centrándose en los sectores más vulnerables de la población, en particular las personas de edad, las mujeres, los niños y otros grupos en situación de vulnerabilidad” (República Dominicana); Recomendación N°. 135.19 “Fortalecer sus políticas centradas en los grupos vulnerables, como los niños, las mujeres y las personas de edad, y su lucha contra cualquier forma de discriminación y violación de sus derechos humanos” (Viet Nam); véase UN Doc. A/HRC/21/4.

16. Se constata que el gobierno de Ecuador ha establecido su marco legal garantizando mayor cobertura de protección a los niños. Los resultados han sido favorables, ya que, desde hace 4 años se esta presentado una disminución de violaciones de derechos humanos hacia estos grupos considerados vulnerables.

17. A pesar de la existencia de políticas públicas para la erradicación de la discriminación de niños, niñas y adolescentes establecidas en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, es notorio que los niños y niñas que viven en áreas peri-urbanas, rurales y alejadas, especialmente indígenas y afroecuatorianos se encuentran en una situación particularmente vulnerable. La pobreza es la mayor causa de discriminación encontrándose aún en 1,58% en pobreza extrema, problemática que no permite un goce pleno de los derechos, particularmente de la educación, asistencia o vivienda.

18. *IIMA y VIDES recomiendan que Ecuador:*

- a) Adopte medidas específicas para asegurar a los niños y mujeres en situación vulnerable el pleno ejercicio de sus derechos.*
- b) Establezca instrumentos de control y seguimiento a los planes estratégicos que garanticen la erradicación de la discriminación por parte de la sociedad civil.*
- c) Implemente políticas de inversión social centrándose en los sectores más vulnerables como mujeres y niños/as.*

V. MALOS TRATOS Y VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS

19. Esta coalición de ONG agradece que Ecuador haya aceptado las recomendaciones N°. 135.22⁷ en lo referente a la protección de los derechos de los niños y niñas y que implemente o adopte algunos de sus códigos, leyes o reglamentos a la situación que se vive en ese momento, como ejemplo de ello se encuentra la Ley contra la violencia a la mujer y a la familia, registrada por primera vez en 1995 y modificada por última vez en 2014. Se encuentra también el Código de la Niñez y la Adolescencia, la cual prohíbe cualquier tipo de castigo corporales.

20. Sin embargo, se ha observado un incremento del maltrato infantil de un 34% entre los años 2010 y 2015, cifra que va en aumento. Las razones para tales actos de violencia tanto en ámbito familiar que escolar son el no respetar las normas (47%) y los escasos resultados académicos (14%), entre otros. Se constata, de hecho, que el castigo físico o violencia doméstica en los hogares es una práctica común, siendo los más afectados por esta situación los niños y niñas en situación de extrema pobreza.

⁷ Recomendación N°. 135.22 “Adoptar medidas para prohibir los castigos corporales de los niños en cualquier circunstancia” (Eslovenia); “Adoptar medidas legislativas adecuadas para prohibir la violencia contra los niños, incluidos los castigos corporales” (Francia); véase UN Doc. A/HRC/21/4.

21. Aunque Ecuador esta desarrollando varias campañas para incentivar a la comunidad a luchar contra todo tipo de formas de maltrato, ofreciendo material de apoyo y charlas en diferentes zonas del país, se puede constatar la escasa notificación de casos de violencia. Se suelen remitir unicamente los casos extremadamente graves quedando los leves sin denunciar, impunes de castigo y en el peor de los casos sin solución para los y las menores. Unas de las causas principales por las cuales los y las menores no denuncian son el miedo de represalias y la falta de información sobre el procedimiento a seguir.

22. Por lo anterior, esta coalición de ONG recomienda que Ecuador:

- a) Implemente medidas para dar asistencia a niños y niñas que sufren violencia, difundiendo información sobre cómo denunciar el castigo corporal y el maltrato, asegurando la aplicación de la legislación pertinente.***
- b) Desarrolle campañas de sensibilización destinadas a toda la sociedad civil, en especial a los padres y otros miembros de la familia para combatir la violencia intrafamiliar hacia los niños y niñas.***
- c) Establezca medidas e intensifique sus esfuerzos para incentivar en las comunidades la lucha contra todas las formas de maltrato.***

VI. DERECHO A LA EDUCACIÓN

23. Esta coalición de ONG agradece que Ecuador haya aceptado la recomendación N°135.48 y 135.55⁸ en la mejora de la calidad de la educación y la adopción de las medidas necesarias para que los niños y niñas finalicen la enseñanza primaria y secundaria, abordando de este modo el abandono escolar.

24. Celebramos que el Gobierno haya dado prioridad a la educación con un Plan Decenal de Educación, el cual consta de 4 políticas como la universalización de la educación infantil de 0 a 5 años de edad o la universalización de la educación general básica de primero a décimo año⁹. A pesar de ello, se señala que a día de hoy estas políticas no han sido suficientes para alcanzar los objetivos, teniendo en cuenta las dificultades para acceder a la educación por parte de los alumnos y alumnas procedente de zonas rurales y pueblos indígenas.

Calidad de la Educación

25. La calidad de la educación en Ecuador es cuestionable si comparamos las diferencias entre las Instituciones privadas y públicas, tanto en infraestructuras, como en el número de estudiantes por aula. Aunque un Plan Educativo para erradicar todas las debilidades del sistema educativo fue adoptado a partir de 2006, destacamos diferencias considerables en la

⁸ Recomendación N°. 135.48 “Proseguir sus esfuerzos de lucha contra la pobreza y de mejora de los niveles de educación y salud de su población” (Singapur); Recomendación N°. 135.55 “Adoptar nuevas medidas para mejorar la calidad de la educación y adoptar todas las medidas necesarias para que los niños completen la enseñanza primaria y secundaria abordando los motivos del abandono escolar” (Egipto); véase UN Doc. A/HRC/21/4.

⁹ Ministerio de Educación y Cultura de Ecuador: file:///C:/Users/maria/Downloads/Plan_Decenal.pdf

calidad educativa entre centros de enseñanza en zonas rurales y urbanas, así como la falta de infraestructuras para los estudiantes indígenas, y de materiales didácticos adecuados a las poblaciones mestizas e indínea.

26. Se resalta el incremento de niños y niñas matriculados, pasando de 20.6323 alumnos en el año lectivo 2012-2013 a un total de 27.8654 en el curso escolar 2013-2014. En las escuelas bilingües se ha registrado un total de 46.588 estudiantes, capacitando para ello a 4406 docentes. Todo estos progresos están consiguiendo un elevado ascenso en la lucha contra el analfabetismo. A su vez se pueden destacar la existencia de diferentes obstáculos para conseguir el objetivo, un ejemplo claro de ello sería, el número elevado de abandono escolar por parte de las poblaciones indígenas, afro-ecuatoriana y en especial los hijos e hijas de familias pobres, cuyos padres prefieren que colaboren económicamente en casa antes de que finalicen sus estudios.

27. Se destaca la existencia de alrededor 230.000 niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 17 años que no ejercen su derecho a la educación¹⁰. Además, entre los menores que tienen acceso al sistema educativo, un número elevado no reciben un acompañamiento educativo adecuado, sin el cual los estudiantes rezagados académicamente están más expuestos al riesgo de abandono escolar.

28. Además, ha existido un incremento de trato violento hacia los niños y niñas por parte de los docentes en las aulas cuando no realizan las tareas. Del 2000 al 2010 la cifra incrementó en 10 puntos porcentuales, acentuándose más especialmente en poblaciones indígenas y afro-ecuatorianas¹¹.

29. Por consiguiente, esta coalición recomienda que Ecuador:

- a) Garantice la efectividad de los planes de atención a la educación dando prioridad a los grupos vulnerables, en particular a niños, niñas y adolescentes en situaciones de exclusión y zonas rurales.***
- b) Genere investigaciones para detectar y corregir las deficiencias en el sistema de educación en cuanto a la calidad de la educación.***
- c) Garantice la calidad de la educación primaria y secundaria, a través de estructuras adecuadas y personal docente preparado y motivado***
- d) Adapte el sistema escolar a las comunidades alejadas estableciendo requisitos adaptados a su situación geográfica y cultural.***
- e) Promueve campañas de sensibilización para que los padres comprendan la importancia de sus hijos para completar su educación obligatoria.***

¹⁰ UNICEF Ecuador: http://www.unicef.org/ecuador/children_24368.htm .

¹¹ Humanium: Juntos por los derechos del niño: <http://www.humanium.org/es/america/ecuador/>.

- f) Cree programas para educar e informar a todos los ciudadanos sobre los derechos humanos especialmente en zonas rurales, a la población indígena y afro ecuatoriana.*

VII. SALUD DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

30. . Esta coalición de ONG agradece los esfuerzos realizados por Ecuador en conformidad con las recomendaciones N°.135.52 y 135.53¹² con respecto al Programa de Salud de Niños, Niñas y Adolescentes. Sin embargo, la situación en materia de salud es crítica.

31. En el 2013 el Gobierno de Ecuador comenzó a ejecutar el programa “Desnutrición Cero” con el que se pretendía erradicar la desnutrición en niños menores de 5 años para el año 2017, hecho poco efectivo observando la realidad en estos días, ya que la tasa de desnutrición sigue bastante elevada en las poblaciones indígenas, afro-ecuatorianas y en zonas rurales.

32. Se pueden resaltar las remodelaciones de las infraestructuras hospitalarias, y el aumento de recursos en las mismas, garantizando así, una mayor esperanza de vida, la cual, aumentó de 75,2% en el 2008 a 75,6% en el año 2011. El porcentaje de muertes neonatales bajó de 7,3% en el año 2008 a 5,6% en 2010. La tasa de mortalidad por tuberculosis y enfermedades intestinales o diarreicas bajó de 4,8 % y 2,5%, respectivamente en 2008, a 3,9% y 1,8% en el año 2010. Se destaca también la Ley de Maternidad Gratuita, tras observarse que el 10 % de los casos de mortalidad materna afectan a madres adolescentes. Además, sigue existiendo una preocupación a causa del elevado número de muerte de niños y adolescentes por accidentes de tráfico, homicidios, suicidios o heridas autoinfligidas entre otros.

33. Por otro lado el consumo excesivo de drogas, alcohol y cigarrillos especialmente en adolescentes entre los 12 y 17 años es alarmante. Se sabe que normalmente estas sustancias comienzan a ser consumidas alrededor de los 14 años de edad, lo que dificulta dejarlas en un futuro. Además se debe recalcar que especialmente la droga se expende en escuelas y colegios, lo que pone en situación de vulnerabilidad a este sector de población.

34. *Por lo tanto, IIMA y VIDES Internacional recomiendan que Ecuador:*

- a) Continúe llevando a cabo el Programa de Salud de Niños, Niñas y Adolescentes y provea los medicamentos necesarios principalmente en zonas rurales e indígenas.*
- b) Provea la asistencia necesaria a los pacientes, especialmente a niños de zonas rurales e indígenas que no pueden acceder fácilmente a los servicios de salud.*
- c) Extienda su programa “ Desnutrición Cero” para que incluya a la mayor parte de la población posible sobre todo de las zonas más vulnerables.*

¹² Recomendación N°. 135.52 “Seguir ejecutando programas de solidaridad e iniciativas destinadas a garantizar el ejercicio por la población del derecho a unos servicios de salud de calidad” (Cuba); Recomendación N°. 135.53 “Fortalecer las medidas para hacer frente a los embarazos de adolescentes y promover el acceso a servicios de salud reproductiva, incluida la educación sobre la salud sexual y reproductiva, así como a servicios de asesoramiento y atención de la salud adaptados a los jóvenes” (Uruguay); véase UN Doc. A/HRC/21/4.

- d) Implemente políticas para el control de expendido de drogas, alcohol y cigarrillos en instituciones educativa, de modo que los niños, niñas y adolescentes no se encuentren tan vulnerables y gocen plenamente del derecho a la educación y salud.*

VIII. DERECHOS DE LOS JÓVENES (18 – 29 años)¹³

35. La situación de los jóvenes ecuatorianos hoy en día es crítica. La grave situación política, económica y social que se vive en la actualidad está limitando el goce de los derechos humanos. A pesar de la mejora de la educación superior en los últimos años, también hay que mencionar que se ha convertido en un privilegio. Muchos de los jóvenes no pueden acceder a la educación superior, la cuasa se debe a que la educación que reciben en primaria y secundaria no les provee de los conocimientos necesarios o suficientes para garantizarles el ingreso.

36. En relación al acceso de los jóvenes al mercado de trabajo, se toma nota de los esfuerzos realizados en los últimos años por parte del Estado ecuatoriano de implementar o implantar nuevas Leyes que promociónen la actividad laboral. Sin embargo, los jovenes siguen encontrando muchas dificultades: tan sólo un 47,1% se encuentran ejerciendo una actividad laboral. Una de las causas es el decrecimiento que esta viviendo el país en estos momentos, provocando el incremento del índice del 0.97% de jóvenes desempleados y de la subida en 1,4 puntos porcentuales de empleos no adecuados¹⁴. Todo ello conlleva a las personas a hundirse en la pobreza.

37. Aunque la migración en Ecuador se ha reducido notablemente, aún es un factor que a menudo se convierte en una salida fácil al momento de no encontrar trabajo. Muchos jovenes han abandonado a sus familias, pertenencia y expectativas de una vida digna por proveer a los suyos y asegurarles una vida mejor. Lametablemente este fenomeno conlleva la desintegración de muchos núcleos familiares. Por otro lado, los jovenes migrantes devienen a menudo victimas de racismo y discriminación en los piases de destino.

38. Por lo anterior, IIMA y VIDES International recomiendan que Ecuador:

- a) Intensifique sus esfuerzos para enfrentar el desempleo juvenil con la creación de estrategias gubernamentales específicas que garanticen los derechos de los jóvenes.*
- b) Elabore estrategias para mejorar el acceso a la educación, salud y un trabajo digno, especialmente en zonas rurales y poblaciones indígenas.*
- c) Elabore programas de formación de líderes para los jóvenes de todos los estratos y comunidades del país, prestando particular atención a los indígenas.*

¹³ En conformidad con la resolución 2250 del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas, Diciembre 2015.

¹⁴ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) Ecuador: http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2015/Diciembre-2015/Presentacion_Empleo_dic_15.pd.

- d) Garantice el acceso a la educación superior y por consiguiente un trabajo digno que colabore en el alcance de una vida digna y plena en el cumplimiento de los derechos humanos.*

IX. DERECHOS DE LAS MUJERES

39. Reconocemos los esfuerzos de Ecuador para defender los derechos de las mujeres en cumplimiento de las recomendaciones n. 135.14, 135.20, 135.5¹⁵, por ejemplo a través de la creación del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género, establecido en 2007. Se constata que muchos de los programas del gobierno para prevenir y erradicar la pobreza están enfocados hacia las mujeres, sin embargo no se puede garantizar el seguimiento de estos programas y tampoco de los recursos destinados a éstos, por lo que las mujeres con frecuencia no llegan a beneficiarse.

40. El maltrato a la mujer sigue siendo preocupante, ya que Ecuador es uno de los países de mayor violencia contra la mujer. En el 2014 se determinó que 6 de cada 10 mujeres ha sufrido alguna clase de agresión. Si hablamos de violencia psicológica o emocional la cifra asciende a un 53,9% en este mismo periodo, quedando en un segundo lugar el maltrato físico¹⁶.

41. En la actualidad, a pesar de todas las medidas llevadas por parte del Estado para la erradicación de la violencia contra la mujer, se observa un escaso avance a causa de la falta de difusión, visualización, priorización política y práctica de las normas que les garanticen sus derechos. Esta situación se encuentra más acentuada en los estratos sociales, culturales y económicos más bajos, los cuales, reciben a su vez una educación más precaria.

42. El femicidio se ha convertido en tema preocupante y polémico en los últimos años. Las cifras son alarmantes ya que en el 2014 se denunciaron 97 casos de femicidio y hasta julio del 2015 se registraron 37 casos, constatando una gran presencia de machismo. A pesar de que recién en el 2015 se tipificó el femicidio como delito, en el 2016 ya existieron casos suscitados en el Ecuador y polémicos a nivel mundial de femicidio como el caso de las jóvenes argentinas..

43. En el ámbito del trabajo no se ha garantizado plenamente los derechos de las mujeres. La cifras muestran que el 40.2% de la población ocupada en el sector informal en el ámbito nacional, son mujeres. El 94.1% de las personas ocupadas en el servicio doméstico -como trabajo informal- en Ecuador son mujeres. En el área rural, el 73% de las personas ocupadas en actividades de la economía informal, son mujeres, lo que nos indica que el sector informal es para muchas mujeres su principal fuente de ingresos.

¹⁵ Recomendación N° 135.14 Revisar “Seguir combatiendo todas las formas de discriminación contra la mujer” (Djibouti); Recomendación N° 135.20 “Reducir la mortalidad materna e infantil en las zonas rurales y urbanas, mediante planes específicos de asistencia sanitaria a las mujeres embarazadas y durante el período postnatal” (Santa Sede); Recomendación N° 135.5 “Velar por que todas las mujeres tengan facilidades de acceso a servicios de salud de calidad, teniendo en cuenta las diferencias culturales”(Uruguay); véase UN Doc. A/HRC/21/4.

¹⁶ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) Ecuador: http://www.inec.gob.ec/sitio_violencia/.

44. Las mujeres que trabajan en el sector formal tienen menos acceso a la infraestructura básica y a servicios sociales básicos, tienen menos acceso a bienes financieros, físicos y bienes productivos, por consiguiente, tienen menos beneficios en el empleo y mayor exclusión por parte del Estado e instituciones públicas, lo que muestra claramente la vulnerabilidad de la mujer en Ecuador.

45. Por consiguiente, esta coalición recomienda que Ecuador:

- a) Aplique medidas para lograr una mayor equidad en la participación de la mujer en cargos públicos y privados de relevancia.**
- b) Vele por la aplicación efectiva de la legislación para erradicar la violencia contra la mujer sobre todo en el hogar.**
- c) Organice cursos de formación, sensibilización y concientización sobre los derechos de las mujeres, difundiendo más ampliamente la existencia de leyes, programas y recursos a los que ellas tienen acceso.**
- d) Cree una política pública para erradicar el machismo.**
- e) Garantice el seguimiento de los programas y recursos destinados para mujeres en situaciones vulnerables.**
- f) Garantice el derecho a un trabajo digno y provea de los recursos necesarios para desarrollarse en su vida laboral pues son el sustento de su familia.**
- g) Garantice la equidad de género en puestos de trabajo tanto estatales como privados.**

X. EXPLOTACIÓN SEXUAL, EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y TRATA DE PERSONAS

46. Esta coalición de ONG agradece los esfuerzos realizados por Ecuador para llevar a cabo los diferentes Programas contra la explotación sexual, económica y trata de personas, en conformidad con las recomendaciones n.135.6 y 135.27¹⁷. Sin embargo, se constata que los resultados favorables son mínimos, en relación a la atención a las víctimas de la violencia sexual, que deben procesar las denuncias y garantizar la integridad de los niños y las mujeres afectadas. No existen recursos, ni personal especializado para evitar la discrecionalidad de los casos, la descoordinación e incluso la revictimización de los menores que han sido abusados.

¹⁷ Recomendación No. 135.6 “Proseguir todos sus esfuerzos para seguir aplicando satisfactoriamente los programas e instrumentos recientemente establecidos, incluido el Plan Nacional para Combatir la Trata de Personas, en beneficio de todas las personas que se encuentren en el país, independientemente de su origen étnico o cualquier otro origen o condición social” (Camboya); Recomendación N°. 135.27 “Fortalecer los esfuerzos por luchar contra la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y la violencia sexual (Sudáfrica); Seguir reforzando los esfuerzos por luchar contra la trata de personas y proteger a las víctimas de ese delito, especialmente las mujeres y los niños (Sri Lanka); Intensificar sus esfuerzos por luchar contra la trata de personas, en particular seguir preparando planes de acción nacionales y otras estrategias en este ámbito (Belarús); véase UN Doc. A/HRC/21/4.

Se estima que el 8,6% de los menores y adolescentes entre los 5 y 17 años trabajan. Cuando hablamos de las zonas rurales o pueblos indígenas los índices ascienden al 15,5%, mientras que en zonas urbanas disminuye al 4,3%. Los trabajos que realizan estos menores generalmente son peligrosos, llegando a exponer sus vidas¹⁸.

47. En lo que se refiere a la trata de personas y explotación sexual, las cifras son alarmantes, debido al incremento del índice de explotación sexual en menores de edad alcanzando un 60% en los últimos tres años, teniendo en cuenta que no todas las víctimas denuncian y, por consiguiente, el dato real es mucho más elevado. Se resalta también la discrepancia y la falta de resolución entre la Asamblea Nacional y El Ministerio del Interior por el tipo de sanción que debe ser impuesta en estos casos.

48. En consecuencia, IIMA y VIDES International recomiendan que Ecuador:

- a) Implemente campañas de prevención y asistencia o protección a las víctimas de la trata y a su vez brinde la información pertinente a los familiares de las víctimas.*
- b) Desarrolle programas adecuados para garantizar la integridad de niños, niñas y mujeres afectadas por el abuso y la violencia.*
- c) Implemente programas para informar sobre la trata de personas y explotación sexual y reducir las alarmantes cifras que afectan sobre todo a mujeres, niños y niñas de zonas vulnerables.*

XI. DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

49. En lo que se refiere a la problemática de la integración de los pueblos indígenas y al respeto de sus derechos fundamentales, se constata una falta de cumplimiento con las recomendaciones recibidas en el anterior EPU. De hecho, se constata con preocupación que las culturas indígenas han entrado en un acelerado e irreversible proceso de aculturación y transculturación, con peligro real de desintegración y desaparición.

50. A nivel educativo se constata la presencia de programas y prácticas educativas ajenas a las bases de socialización de las comunidades indígenas. Existe un nivel académico bajo sobre todo en las escuelas indígenas, donde la deserción escolar es alta y muchas estructuras son inadecuadas para el desarrollo de los estudiantes.

51. En cuanto a otros aspectos como la salud, se constata la falta de centros asistenciales, personal, insumos médicos, y medicinas, provocando que 6 de cada 10 niños indígenas a causa de la mala nutrición no crezcan lo suficiente para su edad o peor aún, están desnutridos. Se resalta el elevado índice de la pobreza en estos grupos minoritarios, en el caso de los

¹⁸ Humanium: Juntos por los derechos del niño: <http://www.humanium.org/es/america/ecuador/>

pueblos indígenas es del 51,1%, el del grupo afro ecuatoriano es del 44,2%, nada que ver con el porcentaje de la población blanca que llegó a tan solo el 14,3%¹⁹.

52. A pesar de que haya una norma constitucional que obliga al Estado ecuatoriano a consultar a los pueblos y comunidades indígenas sobre asuntos que atañen a su desarrollo económico, social, cultural y étnico, ningún grupo étnico ha sido consultado sobre aspectos como la explotación del Yasuní no obstante el impacto directo que esta produce sobre el modo de vida indígenas.

53. En consecuencia, IIMA y VIDES International recomiendan que Ecuador:

- a) Desarrolle modelos educativos ajustados a las base de socialización indígena, evitando así la deserción escolar y mejorando la tasa de alfabetización en las zonas rurales e indígenas.*
- b) Mejore las infraestructuras escolares de modo que sean adecuadas para un desarrollo óptimo de los estudiantes principalmente en zonas rurales e indígenas.*
- c) Elabore campañas para el reconocimiento y respeto de la lengua, la historia, el arte y la filosofía de los pueblos indígenas.*
- d) Implemente centros asistenciales, personal, medicinas e insumos médicos adecuados para mejorar la salud en las comunidades indígenas y zonas rurales tomando en cuenta la medicina ancestral y sus tradiciones.*
- e) Informe en zonas rurales e indígenas sobre sus derechos en temas de política, en el respeto de sus organizaciones tradicionales.*
- f) Cumpla con la norma que garantiza la consulta de los pueblos y comunidades indígenas sobre asuntos que los afectan directamente.*

¹⁹ Humanium: Juntos por los derechos del niño: <http://www.humanium.org/es/america/ecuador/>